

20 AÑOS
SE PASAN VOLANDO

CON
**PAGA
 TODO
 PARA TODO!**

**SI TE REGISTRASTE EN LA APP PAGA TODO
 EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE**

**POR CADA \$10.000 ACUMULADOS EN CHANCE
 DESDE \$2.500 (IVA INCLUIDO) EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES**



A TRAVÉS DE LA APP O WEB PAGA TODO

*Disponible en sucursal Web, Play Store y AppGallery.

OBTENDRÁS UN CUPO PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

DE BONOS DE MERCADO DE HASTA \$1'000.000*

2012

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONAL

“APPTIVATE JUGANDO CHANCE”

La campaña promocional denominada **“APPTIVATE JUGANDO CHANCE”**, la cual hace parte de las estrategias de marketing diseñadas para motivar e impulsar la compra de los productos, juegos de suerte y azar que integran su portafolio, dándole a sus clientes la posibilidad de participar en los sorteos a realizarse para la App o Sucursal Virtual, que lo podrán hacer acreedor de uno de los cinco (5) **BONOS DE MERCADO** de un millón de pesos M/CTE (\$1.000.000) cada uno, trece (13) **BONOS DE MERCADO** de quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000) cada uno, dieciocho (18) **BONOS DE MERCADO** de doscientos mil pesos M/CTE (\$200.000) cada uno, veintinueve (29) **BONOS DE MERCADO** de cien mil pesos M/CTE (\$100.000) cada uno o cuarenta (40) **BONOS DE MERCADO** de cincuenta mil pesos M/CTE (\$50.000) cada uno; de acuerdo con la mecánica y condiciones previstas para dicha actividad.

DURACIÓN / VIGENCIA

Este promocional se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el quince (15) de octubre del dos mil veintidós (2022) al treinta (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022).



Centro Empresarial Arrecife - Av. El Dorado No. 69D-91 / Piso 7



PBX : 601 - 378 8888

20 AÑOS

LIDERANDO LA INDUSTRIA
 TRANSACCIONAL EN COLOMBIA



www.gelsa.com.co

POBLACIÓN OBJETIVO

Está dirigido a todos los clientes de la red Paga Todo Para Todo, personas mayores de edad, ciudadanos colombianos residentes en Colombia, que adquieran en las condiciones previstas en la presente mecánica en la APP o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo, el producto Chance en sus diferentes modalidades de juego y premiación, lo que incluye incentivos, el producto Paga Millonario de 4 Cifras y Chance Millonario. Incluido personal administrativo y de la red comercial Paga Todo Para Todo de Grupo Empresarial en Línea S.A.

MECÁNICA

1. Únicamente podrán participar personas mayores de edad, naturales, usuarios nuevos de la aplicación o sucursal web de Paga Todo; no aplica para usuarios registrados antes del primero (1) de septiembre de 2022.
2. Los usuarios nuevos que descarguen y se registren desde el primero (1) de septiembre del 2022 en la APP o WEB Paga Todo y realicen compras durante los dos primeros meses posteriores al mes de su registro tendrán la oportunidad de participar en esta actividad promocional, de acuerdo con las vigencias establecidas.
3. Por cada diez mil pesos (\$10.000) acumulados durante la vigencia del promocional en compras de Chance en cualquiera de sus modalidades de premiación, cuyo valor total apostado sea mayor o igual a dos mil quinientos pesos m/cte (\$2.500) IVA incluido, gana un (1) cupo para participar en el sorteo de uno (1) de los bonos de mercado que se sortearán mensualmente en la cantidad que se especifica en la siguiente tabla:

VIGENCIA	USUARIOS QUE PUEDEN PARTICIPAR	MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE SORTEO	BONOS A SORTEAR	CANTIDAD BONOS A SORTEAR
15 OCT DE 2022 AL 31 OCT DE 2022	USUARIOS REGISTRADOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 ACUMULAR MÍNIMO \$10.000 EN COMPRAS DE CHANCE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES DESDE \$2.500 IVA INCLUIDO	8 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 4:00 PM	2 BONOS DE \$500.000 C/U, 5 BONOS DE \$200.000 C/U, 5 BONOS DE \$100.000 C/U Y 10 BONOS DE \$50.000 C/U	22



1 NOV DE 2022 AL 30 NOV DE 2022	USUARIOS REGISTRADOS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 ACUMULAR MÍNIMO \$10.000 EN COMPRAS DE CHANCE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES DESDE \$2.500 IVA INCLUIDO	7 DE DICIEMBRE DE 2022 - 4:00 PM	2 BONOS DE \$1.000.000 C/U, 5 BONOS DE \$500.000 C/U, 6 BONOS DE \$200.000 C/U, 11 BONOS DE \$100.000 C/U Y 14 BONOS DE \$50.000 C/U	38
1 DIC DE 2022 AL 31 DIC DE 2022	USUARIOS REGISTRADOS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ACUMULAR MÍNIMO \$10.000 EN COMPRAS DE CHANCE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES DESDE \$2.500 IVA INCLUIDO	11 DE ENERO 2023 - 4:00 PM	3 BONOS DE \$1.000.000 C/U, 6 BONOS DE \$500.000 C/U, 7 BONOS DE \$200.000 C/U, 13 BONOS DE \$100.000 C/U Y 16 BONOS DE \$50.000 C/U	45

4. Es responsabilidad del participante que los datos de registro y contacto registrados en la APP o Web Paga Todo sean veraces, reales, estén completos y actualizados, de lo contrario no podrá validarse como ganador.

SORTEOS

1. Los sorteos se llevarán a cabo en las fechas y horas relacionadas en la tabla mencionada en el punto tres (3) de la mecánica a través de Tómbola Virtual.
2. Para cada uno de los sorteos, de la base de transacciones realizadas a través de la APP y WEB Paga Todo durante la vigencia establecida, de manera aleatoria y consecutiva mediante tómbola virtual se sustraerán los usuarios que serán ganadores de uno (1) de los bonos relacionados en la tabla mencionada (en el punto tres (3) de la mecánica); seguidamente se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva la misma cantidad de registros adicionales que en su orden serán los suplentes en caso de que los clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumpla con las condiciones exigidas para tal fin.
3. Un ganador solo podrá ser acreedor de uno (1) de los premios ofrecidos durante toda la vigencia del promocional.
4. Esta promoción es acumulable con otras promociones del canal digital.
5. No habrá ninguna transferencia, redención en efectivo, ni sustitución del premio o de una parte de éste.



6. Los clientes ganadores serán contactados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del sorteo al/los número/s de teléfono indicado/s en el registro de la APP o Sucursal Virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo. Se entiende que el participante renuncia a su premio, si se le contacta a través de un número máximo de tres (3) llamadas telefónicas realizadas en un mismo día y éste hace caso omiso a las mismas. Los premios serán entregados según especificaciones contempladas en el capítulo de plan de premios.
7. No se acepta autorización a terceros para reclamar el premio.
8. Una vez el cliente se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá treinta (30) días calendario para hacer entrega del premio.
9. El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
10. En caso de que el primer ganador haya sido contactado y éste no se presente en la fecha, hora y lugar comunicado en la llamada de notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio, Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo suplente de acuerdo con el orden para iniciar los trámites pertinentes conforme a los “Términos y condiciones” mencionados en el numeral siete.
11. Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores, entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador, dentro o fuera del territorio colombiano.
12. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir tanto los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.



13. Los participantes y/o beneficiados declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. con Nit. No. 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado de la presente campaña. Así mismo, reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.

14. La promoción se puede dar por finalizada en cualquier momento por parte de Grupo Empresarial en Línea.

PLAN DE PREMIOS

105 bonos de mercado cada uno de SUPERMERCADOS COLSUBSIDIO para compra de alimentos, aseo, vestuario, electro, tecnología, hogar, escolar, ferretería, belleza, etc. a excepción de productos de droguería, farmacias, licores y cigarrillos, con la distribución y valores que se describen a continuación:

- 5 BONOS DE MERCADO DE \$1.000.000
- 13 BONOS DE MERCADO DE \$500.000
- 18 BONOS DE MERCADO DE \$200.000
- 29 BONOS DE MERCADO DE \$100.000
- 40 BONOS DE MERCADO DE \$50.000

Premios no canjeables por dinero en efectivo o por otros bienes en ninguna circunstancia.

PRODUCTO	SOLICITUD	CANTIDAD	VALOR TOTAL DE PREMIOS
CHANCE	BONO MERCADO POR \$1.000.000	5	\$ 5.000.000
	BONO MERCADO POR \$500.000	13	\$ 6.500.000
	BONO MERCADO POR \$200.000	18	\$ 3.600.000
	BONO MERCADO POR \$100.000	29	\$ 2.900.000
	BONO MERCADO POR \$50.000	40	\$ 2.000.000

CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Los participantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción.
- El ganador del concurso cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso.



- Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio.
- Paga Todo Para Todo no se hace responsable por la integridad física/psicológica o en la propiedad de los beneficiados/participantes en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados.
- Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.
- Paga Todo Para Todo no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer.
- Paga Todo Para Todo podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Paga Todo Para Todo deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del concurso.
- Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso.

PARTICIPACIÓN DE BUENA FE

De manera expresa usted acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.



CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Será excluido de la participación en la actividad, aquel participante que:

- Realice cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la Participación de buena fe.
- El participante que no autorice de manera expresa a Paga Todo Para Todo para que directamente o por intermedio de terceros, utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:

Grupo Empresarial en Línea S.A. le informa que a través del registro del promocional **“APPTIVATE JUGANDO CHANCE”** usted autoriza de manera libre, voluntaria, expresa e informada la recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de sus datos personales.:

Para Gelsa es importante la privacidad de todos aquellos con quienes se mantenga una relación laboral, contractual, de negocios o comercial que involucre el tratamiento de datos personales, por esta razón y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales”, ponemos a su disposición el presente Aviso de Privacidad, que busca informar al Titular de Datos Personales acerca de los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. (en adelante GELSA), identificado con el Nit. 830.111.257-3, como responsable de la recolección y del tratamiento de datos personales, le solicita al usuario que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible para que sea utilizada con las siguientes finalidades:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Transmitir y/o transferir información personal a terceros para que, en nombre de GELSA remitan a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por la Compañía.



- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses, y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros: Clientes y demás grupos de interés relacionados con las actividades que, en desarrollo de su objeto social, adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Gestión técnica y administrativa
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para cumplir con el objeto social de la Compañía. y/o para la operación de los productos y servicios del portafolio.
- Acatamiento órdenes y/o requerimientos de órganos de supervisión, control y vigilancia.
- Realizar Marketing.
- Campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
- Pago de premios.
- Gestión de debida diligencia y conocimiento del cliente.
- Validar y verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos privados para validar la identidad del titular, esto con el fin de prevenir posibles casos de fraude, así como para el desarrollo e implementación de herramientas de prevención de fraude.

2022

2012

2002



- Paga Todo solicita a todos los USUARIOS de la Aplicación móvil y Sucursal WEB, la activación de los servicios de ubicación a través del GPS del dispositivo en el cual accedan a su cuenta, con el fin de garantizar que el uso de los servicios y/o productos del portafolio se realice exclusivamente desde Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, así como la gestión y trámites que correspondan para la entrega de premios, análisis de datos estadísticos y de comportamiento transaccional.
- GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. (GELSA) Nit. 830.111.257-3, como concesionario de la operación de apuestas permanentes – chance en Bogotá – Cundinamarca requiere autorización de los USUARIOS para recolectar, tratar, usar datos personales con fines legales y contractuales (fiscalización, supervisión y reporte de información) conforme a la política de protección de datos publicada en la página web www.pagatodo.com.co; así como para el tratamiento de los datos personales para la supervisión del contrato de concesión 66 de 2021 suscrito entre la Lotería de Bogotá y Grupo Empresarial en Línea S.A., para: generación de información del mercado y estrategias comerciales para el juego de las apuestas permanentes, y para que los transfiera a la Lotería de Bogotá Nit. 899.999.270-1 para que en su calidad de Entidad Concedente los trate con los mismos fines autorizados a Grupo Empresarial en Línea S.A.
- Paga Todo podrá solicitar acceso a la galería de imágenes del dispositivo del usuario cuando marque la opción contáctenos y requiera adjuntar una imagen como evidencia sobre un reporte de falla o incidencia acerca de la Aplicación móvil o sucursal web.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co; PBX (571): 3788890; Centro Empresarial Arrecife, Av. Cll. 26 N. 69D-91 L. 102-Bogotá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

